RESOLUCION SNC N° 298/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 29 de marzo de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para la contratación de **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, que afecta al grupo de OBJETO DE GASTO 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2011.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la contratación de **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, a ser afectada al OBJETO DE GASTO 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2011.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 02/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Firma Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION SNC N° 298/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

.../2/...

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Art.1°.- **Adjudicar,** la Contratación Directa N° 02/2011 **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** por un monto total de **Gs. 17.800.000.- (Guaraníes diez y siete millones ochocientos mil),** por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; expresado en el ANEXO I "DETALLE DE ADJUDICACION"; que forma parte de la presente Resolución.

Art.2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CU SEC PRESID

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION 298/11
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° I "DETALLE DE ADJUDICACION"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
1	84131503-001	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo S10, año 2011, Chassis 9BG138HF0BC415226** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs.121.299.900.- (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos noventa y nueve mil novecientos). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2	84131503-002	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428885** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs. 128.700.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones setecientos mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.805.000	2.805.000
3	84131503-003	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428883** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs. 132.350.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.911.700	2.911.700
4	84131503-004	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo S10, año 2011, Chassis 9BG138HF0BC416226** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs. 131.700.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.897.400	2.897.400

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION 298/11
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011 "SEGURO PARA VEHICULOS"
ANEXO N° I "DETALLE DE ADJUDICACION"

								GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
5	84131503-005	**Seguro para 1 (una) Camioneta CHEVROLET modelo Blazer, año 2011, Chassis 9BG116HF0BC428883** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena. 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs. 132.350.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos cincuenta mil). La cobertura del seguro será a partir del mes de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.887.340	2.887.340
6	84131503-006	**Seguro para 1 (una) Camioneta NISSAN modelo Terrano, año 2002, Chassis VSKTVUR20UO-526511** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena, y • Air Bag 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs. 54.480.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). La cobertura del seguro será a partir del mes de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	1.198.560	1.198.560
7	84131503-006	**Seguro para 1 (una) Camioneta NISSAN modelo Terrano, año 2002, Chassis VSKTVUR20UO-526511** **Cobertura de Seguro Requerida:** 1- Daños parciales o totales del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 2- Robo del vehículo: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 3- Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado: • Muerte o incapacidad permanente por ocupante, y • Gastos médicos por ocupante 4- Daño de los accesorios: • Aire acondicionado, • Radio y antena, y • Air Bag 5- Responsabilidad Civil del automovilista: • Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, • Muerte de 3 o más personas, y • Daños a cosas de terceros Valor de la Camioneta: Gs. 54.480.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). La cobertura del seguro será a partir del mes de junio de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.	NO APLICA	NO APLICA	AÑO	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000

COBERTURAS ADICIONALES PARA TODOS LOS ITEMS

En caso de siniestro, la cobertura excluye el pago de franquicia
AXA ASSISTANCE: Mecánica ligera: acople de batería, reposición de combustible, cambio de neumáticos, cerrajería.
Cobertura en el exterior: Argentina — Bolivia — Brasil — Uruguay.
Localización y envío de repuestos (en viajes) — Estadías en hotel por inmovilización o robo del vehículo asegurado (en viajes) — transporte de beneficiarios por inmovilización del ehículo asegurado (en viajes) — traslado de restos (en viajes) — Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado (en viajes) — Asesoramiento legal telefónico (en viajes) — Servicio de información pre viaje.
Atención e ls mejores talleres del Paraguay.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General